



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

**COMUNICADO 1698**

**APRUEBAN REFORMA CONSTITUCIONAL PARA AMPLIAR EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

- **La iniciativa de la Diputada Mayola Gaona armoniza la Constitución local con la legislación nacional y tratados internacionales**
- **Estas etapas son cruciales para el desarrollo humano, donde se cultivan valores y forma la conciencia social, cultural y ambiental**

Mexicali, B.C. jueves 5 de febrero de 2026.- El Pleno aprobó una Iniciativa de la Diputada María Yolanda Gaona Medina, para ampliar el reconocimiento de los derechos que gozan las niñas, niños y adolescentes, armonizando su contenido con la legislación nacional y los tratados internacionales de los que México es parte.

Su iniciativa consiste en una reforma al artículo 8 de la Constitución de Baja California, y fue aprobada mediante el Dictamen No. 72 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, por diecisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Entre las razones detalladas por Mayola Gaona en su exposición de motivos para el cambio legislativo, están que las etapas de niñez y adolescencia son cruciales para el desarrollo humano, donde se cultivan valores y forma la conciencia social, cultural y ambiental.

Así mismo, que la familia, sociedad, así como el Estado deben actuar juntos para asegurar condiciones óptimas de salud, educación y desarrollo integral; que el Estado debe crear políticas y marcos jurídicos que garanticen sus derechos, y se les reconozca como el presente y futuro de la sociedad.

La Constitución Mexicana y la Constitución del Estado establecen el principio de interés superior de la niñez, garantizando derechos como el acceso a alimentación, salud, educación y protección contra abusos, bajo el amparo de la familia y del Estado.

México ha ratificado tratados como la Convención sobre los Derechos del Niño, incorporando principios de no discriminación, interés superior, derecho a la vida y respeto a la opinión de los menores, como normas internas que refuerzan su protección y desarrollo.

En razón de lo anterior, se recomienda reforzar la legislación estatal para adecuarla a los tratados internacionales y actualizar los derechos de la niñez, promoviendo un desarrollo integral en los aspectos físico, mental, ético, cultural y social para garantizar su bienestar a largo plazo.

De acuerdo a la información constada en el Programa Especial Cruzada por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 2022-2027 publicado en mayo del año 2022 en nuestra entidad, se establece que existe una población de un millón 168



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

mil niñas, niños y adolescentes (NNA) en el Estado, de los cuales se encuentran en riesgo de vulneración al menos uno de sus derechos principales.

El 28.7 por ciento está en situación de pobreza, 4.0 por ciento no asiste a la escuela; 3.5 por ciento tienen que ir a trabajar y 1.9 por ciento no cuenta con registro de nacimiento.